RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 025 -2023-SUNARP/SN

Lima, 10 de marzo de 2023

VISTOS; el Acta de la Sesión N° 445 del Consejo Directivo de la Sunarp del 10 de marzo del 2023; el Informe Técnico N° 072-2023-SUNARP/OGRH del 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 202-2023-SUNARP/OAJ del 10 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, según lo dispuesto en el artículo 10 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN, la Superintendencia Nacional está a cargo del Superintendente Nacional, quien es la más alta autoridad jerárquica; y ejerce la titularidad del pliego presupuestal y representación institucional. Asimismo, el literal g) del artículo 9 del citado Texto Integrado, establece que es función del Consejo Directivo, nombrar y remover a los/las titulares de los Órganos Desconcentrados;

Que, mediante la Resolución N° 142-2022-SUNARP/SN del 30 de setiembre de 2022, se designó, a partir del 03 de octubre de 2022, al señor Edwin Zamora Millones, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV-Sede Iquitos;

Que, a través del Informe Técnico N° 072-2023-SUNARP/OGRH del 10 de marzo del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, en mérito a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la SUNARP, según el acuerdo N° 002-2023 de la sesión N° 445 de fecha 10 de marzo del 2023, en el que se aprueba la remoción entre otros del servidor Edwin Zamora Millones, es conveniente aceptar la renuncia y gestionar el procedimiento de conclusión de la Designación del servidor Edwin Zamora Millones, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a partir del 10 de marzo del 2023;

Que, mediante el Informe N° 202-2023-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, en mérito a lo dispuesto por el Consejo Directivo de la SUNARP, según el Acuerdo N° 002-2023 de la sesión N° 445 de fecha 10 de marzo de 2023, se han cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para aceptar la renuncia y dar por concluido a partir del 10 de marzo de 2023, la designación del señor Edwin Zamora Millones en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos; precisando que es competencia del despacho de la Superintendencia Nacional, emitir el acto resolutivo correspondiente, en virtud de lo señalado en el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp;

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 6753101848

De conformidad con lo señalado en el literal g) del artículo 9, artículo 10 y literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; contando con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Conclusión de Designación.

Aceptar la renuncia formulada por el señor Edwin Zamora Millones, en el cargo de confianza de Jefe Zonal de la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, a partir del 10 de marzo de 2023, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

sunarp
Firmado digitalmente por:
SUBAUSTE BRACESCO Armando Miguel FAU 20267073580 hard
Motivo: Soy Autor del Documento
Fecha: 2023/03/10 16:38:22-0500

Firmado digitalmente
ARMANDO MIGUEL SUBAUSTE BRACESCO
Superintendente Nacional
SUNARP

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
DEZA SANDOVAL Tommy Ricker FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/10 15:50:57-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
CAMPOS OBREGON Angel Benigno FAU 20267073580 hard
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/10 15:44:17-0500

sunarp
V° B°
Firmado digitalmente por:
LOAYZA CESPEDES Jorge Luis FAU 20267073580 soft
Motivo: Doy Visto Bueno del Documento
Fecha: 2023/03/10 15:46:59-0500

Esta es una copia autentica imprimible de un documento electronico archivado por la SUNARP, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del Decreto Supremo No 070-2013-PCM y la Tercera Disposicion Complementaria Final del Decreto Supremo No 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a traves de la siguiente direccion web: https://verificador.sunarp.gob.pe

CVD: 6753101848